



**HONORABLE CABILDO DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE TECATE, BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E S:**

Quien motiva y suscribe la presente **Mtro. Isaac Contreras López**, en mi carácter de Regidor del XXV Ayuntamiento de Tecate, Baja California, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 segundo párrafo, 4 y 9 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California; así como por los artículos 3, 4, 6, 28 fracción VII, 35, 39 fracción III, 46 y 87 y demás relativos y aplicables que se contienen en el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California, me permito someter a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el siguiente **ACUERDO ECONÓMICO, relativo a la protección y concientización sobre la salvia blanca (Salvia apiana)**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio de Tecate se ubica privilegiadamente dentro de la Provincia Florística Californiana, una de las escasas cinco regiones de clima mediterráneo en el mundo. Esta zona es reconocida internacionalmente por la comunidad científica como un "hotspot" de biodiversidad; es decir, un área que posee una extraordinaria riqueza biológica y un alto grado de endemismo, pero que simultáneamente enfrenta amenazas severas a su integridad. En este contexto, los ecosistemas de matorral costero y chaparral que predominan en nuestra geografía tecatense no son meros paisajes eriazos, sino reservorios fundamentales de diversidad vegetal y hábitats críticos para la supervivencia de múltiples especies.

Dentro de este complejo sistema ecológico, la **Salvia apiana**, conocida comúnmente como Salvia Blanca, destaca como una especie nativa de un valor ecológico incalculable. Su papel en la dinámica de los ecosistemas locales es esencial: sus inflorescencias representan una fuente primaria de néctar y polen para una vasta red de polinizadores, que incluye desde abejas nativas y mariposas hasta colibríes. Asimismo, su arquitectura radicular cumple una función mecánica vital al favorecer la estabilidad del suelo en nuestras zonas de laderas, disminuyendo la erosión y facilitando la infiltración de agua al subsuelo, procesos pilares de la resiliencia hídrica en un entorno de semiaridez (subtipo de clima seco).

Más allá de su valor biológico, la Salvia Blanca posee una importancia biocultural profunda. Ha sido utilizada ancestralmente por las comunidades originarias de la región, como los Kumiai, en prácticas medicinales y ceremoniales, formando parte de la identidad y el patrimonio inmaterial de Tecate.



No obstante, en años recientes, esta especie ha enfrentado una presión antropogénica sin precedentes. El crecimiento de la demanda nacional e internacional para fines comerciales y estéticos ha derivado en el saqueo ilegal y la cosecha no sustentable de poblaciones silvestres en nuestro municipio. Esta extracción desmedida, sumada a la fragmentación de su hábitat por la expansión urbana y la incidencia de incendios forestales, pone en riesgo la viabilidad a largo plazo de la especie en jurisdicción tecatense.

Si bien la Salvia Blanca es una especie de gran resiliencia, la falta de una regulación local específica sobre su aprovechamiento y la ausencia de vigilancia en zonas de extracción identificadas, pueden conducir a un escenario de degradación irreversible. Bajo los principios de prevención y precaución establecidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, el municipio tiene la responsabilidad de actuar antes de que el daño ambiental sea irreparable.

Bajo los principios de prevención y precaución ambiental, es obligación de este Gobierno Municipal garantizar que el desarrollo urbano no se traduzca en la aniquilación de nuestra flora nativa. El fortalecimiento de los procesos de evaluación de impacto ambiental municipal es la herramienta administrativa idónea para asegurar que toda obra o actividad respete los reservorios de Salvia Blanca, promoviendo un modelo de desarrollo que sea verdaderamente sustentable y respetuoso con nuestra identidad biocultural.

Por lo tanto, resulta impostergable que el Ayuntamiento de Tecate, a través de sus dependencias ambientales, genere diagnósticos precisos sobre el estado de estas poblaciones y establezca criterios claros que permitan distinguir entre el uso tradicional respetuoso y el saqueo comercial ilícito, promoviendo en todo momento un modelo de uso sustentable que garantice la permanencia de la especie para las futuras generaciones.

Es importante reconocer que el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tecate ya ha dado un primer paso institucional en favor de la protección, visibilización y uso responsable de la flora nativa, al aprobar la incorporación de la Salvia Blanca dentro de la Paleta Vegetal del Municipio de Tecate, instrumento que constituye una referencia técnica, ambiental y paisajística para orientar la selección de especies adecuadas a las condiciones climáticas, hídricas y ecológicas de la región. Dicha inclusión representa un avance relevante, pues permite reconocer formalmente a esta especie como parte del patrimonio natural y biocultural del municipio, así como



promover su conocimiento en proyectos de jardinería, restauración y diseño de espacios públicos.

Sin embargo, la sola incorporación de la Salvia Blanca en la Paleta Vegetal no resulta suficiente para atender la problemática que actualmente enfrenta la especie. Dicho instrumento constituye una base técnica y orientadora, pero requiere ser reforzado mediante acciones institucionales complementarias que permitan difundir su importancia, prevenir su extracción no autorizada del entorno natural, promover su propagación responsable a partir de ejemplares cultivados y generar información administrativa que permita conocer con mayor precisión su presencia, condiciones y posibles zonas de riesgo dentro del territorio municipal.

En ese sentido, el presente Acuerdo no pretende duplicar acciones previamente aprobadas por este H. Cabildo, sino dar continuidad y fortalecer el primer esfuerzo ya realizado, transitando de la simple identificación de la especie dentro de una guía municipal hacia una política pública preventiva, gradual y de bajo impacto presupuestal. De esta manera, la Paleta Vegetal se convierte en un punto de partida para que las dependencias competentes incorporen criterios de conservación, difusión y manejo responsable de la Salvia Blanca en sus actividades ordinarias, particularmente en materia de protección ambiental, comunicación institucional, áreas verdes, restauración y educación ambiental.

Asimismo, debe precisarse que el reforzamiento de estas acciones debe realizarse con pleno respeto a los usos tradicionales, ceremoniales y culturales de las comunidades originarias, evitando que las medidas de protección se traduzcan en restricciones indebidas a prácticas ancestrales. La finalidad del presente instrumento es distinguir entre el uso tradicional respetuoso y la extracción comercial indiscriminada, privilegiando la conservación de la especie, la educación ciudadana y la prevención del saqueo de poblaciones silvestres.

Las acciones propuestas constituyen un primer acercamiento institucional de carácter preventivo y de concientización, sin generar cargas administrativas o presupuestales adicionales para el municipio.

Es por lo anteriormente expuesto, que el suscrito, someto a consideración de los miembros de este H. XXV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO:



PRIMERO.- El H. Cabildo del XXV Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California, solicita respetuosamente al Presidente Municipal que, conforme a sus atribuciones, instruya a la Dirección de Gestión Integral del Desarrollo para que, en el ámbito de su competencia y sin generar cargas presupuestales adicionales, elabore un informe administrativo de carácter general respecto de la presencia, condiciones y posibles zonas de riesgo de la Salvia Blanca (Salvia apiana) dentro del territorio municipal, tomando como referencia técnica la Paleta Vegetal del Municipio de Tecate, así como la información que pueda recabarse de las áreas municipales competentes, instituciones académicas, organizaciones ambientales y comunidades originarias.

Dicho informe deberá remitirse, en un plazo razonable, a la Comisión de Medio Ambiente, Bienestar Animal y Desarrollo Sustentable de este H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El H. Cabildo solicita al Presidente Municipal que, por conducto de la Dirección de Gestión Integral del Desarrollo, se considere la inclusión de la Salvia Blanca dentro de las acciones ordinarias de vigilancia, protección ambiental, restauración ecológica, diseño de áreas verdes y promoción de flora nativa que se realicen en el municipio, privilegiando el uso de ejemplares cultivados, la reproducción responsable y evitando fomentar la extracción de ejemplares silvestres de su entorno natural.

Lo anterior deberá realizarse respetando en todo momento los usos tradicionales, ceremoniales y culturales de las comunidades originarias, particularmente de aquellas que históricamente han mantenido una relación biocultural con esta especie.

TERCERO.- El H. Cabildo solicita al Presidente Municipal que requiera a la dependencia responsable de Comunicación Social para que, en coordinación con la Dirección de Gestión Integral del Desarrollo y, en su caso, con el Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate, implemente acciones de difusión institucional a través de los medios oficiales del Ayuntamiento, con el objeto de:

- a) Informar a la ciudadanía que la Salvia Blanca es una especie nativa, de valor ecológico y biocultural para Tecate;
- b) Difundir que la especie ya forma parte de la Paleta Vegetal del Municipio de Tecate, como una referencia para su conocimiento, valoración y uso responsable;



- c) Fomentar su cuidado, preservación y propagación responsable, evitando la extracción de ejemplares silvestres de su entorno natural;
- d) Promover entre la ciudadanía, viveros, desarrolladores, instituciones educativas y organizaciones sociales el uso de flora nativa en proyectos de jardinería, restauración y espacios públicos, priorizando especies adecuadas a las condiciones ambientales del municipio.

 **ATENTAMENTE**

MTRO. ISAAC CONTRERAS LÓPEZ
REGIDOR DEL XXV AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.
REGIDORES